

## **Los comercios de la Vila tendrán que adaptar sus terrazas y publicidad a la nueva ordenanza de ocupación y estética exterior**

La modificación de la ordenanza de ocupación y estética exterior que entra en vigor hoy da un plazo de 6 meses a los comercios para adaptarse a la nueva normativa

El BOP hace público hoy la modificación de la ordenanza de ocupación y estética exterior que el pleno ordinario de la Vila Joiosa aprobó de manera definitiva la pasada semana. Desde hoy, los comercios vileros disponen de un plazo de 6 meses para adaptarse a la nueva normativa. Comienza así una cuenta atrás hasta el próximo 28 de agosto, fecha límite para que los comercios se adapten a lo estipulado en la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano reguladora de la instalación de terrazas en hostelería y de los elementos de publicidad comercial en el municipio. Josep Castiñeira, concejal de Comercio, ha resaltado que esta modificación de la normativa “nace de la voluntad común del Equipo de Gobierno de hacer de la Vila un municipio mejor”. El edil añade que “esta normativa establece unos parámetros equitativos para la actividad comercial y los viandantes, de manera que no perjudique a ninguna de las partes en el uso del espacio público”. “Se pretende velar por la estética de la Vila Joiosa, que en gran parte, vive de su imagen turística”, finalizó Castiñeira.

**Noticia publicada el** 28 de Febrero de 2020

**Fuente:**Fuente propia

**Categoría:**Comercio.

